

## C2 – Personal de Servicios Generales (PSX) – 65 plazas XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Promoción interna (Administración General)

OEP 2022: [Decreto 217/2022, de 22 de diciembre, DOG núm. 245, de 27 de diciembre de 2022](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 19 de noviembre de 2025, DOG núm. 228, de 25 de noviembre de 2025](#)

Fecha previsible 1º ejercicio: 28 de junio de 2026

Sistema selectivo: Concurso-oposición

**Titulación:** estar en posesión o en condición de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Asimismo, se observará lo establecido en el Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachillerato regulados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

### PROCESO SELECTIVO

#### Fase de oposición: máximo 60 puntos

**1º Ejercicio** *(La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG)*

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** 150 minutos

Consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de cien (100) preguntas tipo test**, relacionado con el programa recogido en el anexo I.

El ejercicio **se dividirá en dos partes:**

- La **primera parte** consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de contenido teórico de ochenta (80) preguntas**.  
Este cuestionario dispondrá de cuatro (4) preguntas de reserva.
- La **segunda parte** consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de contenido práctico de veinte (20) preguntas tipo test**, sobre un o varios textos propuestos por el tribunal.

Este cuestionario dispondrá de tres (3) preguntas de reserva.

En los supuestos a) y b), las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las que solo una será la correcta.

Cada respuesta incorrecta deducirá un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas solo en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

El ejercicio **se calificará de 0 a 60 puntos** y **para superarlo** será necesario obtener **un mínimo de treinta (30) puntos**.

*Superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cinco (5) el número de plazas convocadas siempre que alcancen el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.*

## 2º Ejercicio\*

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 60 minutos

Constará de **dos pruebas:**

**Primera prueba: traducción de un texto del castellano al gallego** elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

**Segunda prueba: traducción de un texto del gallego al castellano**, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio **se valorará como apto o no apto** y será necesario para superarlo obtener el resultado de apto. Corresponderá al tribunal determinar el conocimiento de la lengua gallega de acuerdo con el nivel del Celga 3 requerido en el proceso selectivo.

*\* Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten la posesión, en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, del Celga 3 o del título equivalente debidamente homologado.*

*El plazo de acreditación referido en el párrafo anterior será de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del primer ejercicio.*

### Fase de concurso: máximo 40 puntos

La fase de concurso consistirá en la valoración a las personas aspirantes que superaron la fase de oposición de los siguientes méritos:

- a) **Antigüedad.** La puntuación máxima por este apartado será de 18 puntos.
- b) **Grado personal consolidado y formalizado.** Máximo 7 puntos.
- c) **Trabajo desarrollado.** La puntuación máxima por este apartado será de cinco (5) puntos.
- d) **Formación.** La puntuación máxima de este apartado es de 6 puntos.
- e) **Grado de conocimiento del idioma gallego.** Máximo 3 puntos.
- f) **Ejercicio de derechos de conciliación** en los cinco años anteriores, hasta el máximo de 1 punto.

Los méritos enumerados en la base II.2 deberán referirse a la fecha de finalización de la presentación de las solicitudes de participación en este proceso y figurarán incorporados al expediente electrónico personal en la fecha que se establezca mediante resolución de la Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal, que será publicada en el DOG. No se tendrán en cuenta los méritos que se acrediten fuera del plazo establecido en dicha resolución.

## TEMARIO: 12 temas

### ANEXO I

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III y IV.
2. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I al IX.
3. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I (sección 1ª del capítulo V) y título II.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I (capítulos I, II, IV, V) y título II (secciones 1ª, 2ª y 3ª del capítulo I).
5. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VII y VIII.
6. Decreto 329/2005, de 28 de julio, por el que se regulan los centros de atención a menores y los centros de atención a la infancia en la Comunidad Autónoma de Galicia (capítulo I).
7. La distribución de comidas en instituciones o colectividades. Normativas sanitarias de aplicación. Buenas prácticas.
8. Recepción, conservación y regeneración de comidas preparadas. Presentación y condimentación añadida.
9. El servicio de comedor. Manipulación de alimentos. Organización y apoyo en el espacio de comedor.
10. Salud infantil: higiene. Accidentes en la infancia: su prevención. Primeros auxilios pediátricos. Alergias-intolerancias.
11. El proceso de envejecimiento y las principales enfermedades que pueden ocasionar dependencia. Diferentes dietas que pueden surgir.
12. Informática básica: conceptos básicos. Sistemas operativos: elementos comunes y administración de archivos. Sistemas ofimáticos: procesador de textos, hojas de cálculo y presentaciones. El correo electrónico. La intranet.

*Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.*